



PRORROGA Y ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAF No. 366 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD MONSERRATE LIMITADA

Entre los suscritos a saber, **NELCY JENNITH MALDONADO BALLEEN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.738.229, en su calidad de Vicepresidente Administrativa y Financiera, encargada mediante Resolución No. 1103 del 22 de julio 2016, facultada por delegación conferida mediante Resolución No. 1113 de 2015, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, por una parte; y de otra, **JOSE ROBERTO CIFUENTES ESPINOSA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 3.557.297, quien actúa como representante legal de **SEGURIDAD MONSERRATE LTDA**, identificada con Nit. 800.062.361-1, quien manifiesta expresamente no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en la Constitución Política y en la Ley, ni prohibición o conflicto de interés que le permita contratar con **LA AGENCIA** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos con observancia de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, y demás normas concordantes, celebrar la presente Prórroga y Adición No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 366 del 15 de diciembre de 2014, en los términos que se consagran a continuación previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que como resultado del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía VJ-VAF-SA-012 de 2014, con fecha 15 de diciembre de 2014, **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 366 del 15 de diciembre de 2014, cuyo objeto consiste en: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".
2. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 366 del 15 de diciembre de 2014, se fijó en la Cláusula Segunda en la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$610.000.000.00) Incluido IVA.
3. Que el plazo del contrato en mención según se contempló en la Cláusula Quinta se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de julio de 2016 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero. El contrato inicio su ejecución el 24 de diciembre de 2014.
4. Que con fecha 30 de abril de 2015, se suscribió el Otrosí No. 1, el cual modifico la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 366 del 15 de diciembre de 2014, quedando el valor del contrato en la suma de SEISCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$605.256.822.00) Incluido IVA.

PRORROGA Y ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAF No. 366 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD MONSERRATE LIMITADA

5. Que el día 28 de diciembre de 2015, se suscribió el Otrosí No. 2, el cual modifico la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 366 del 15 de diciembre de 2014, quedando el valor del contrato en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/L (\$599.235.521.00) Incluido IVA.
6. Que a la fecha, se encuentra en curso el trámite de vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitadas mediante comunicación No. 2016-601-011882-1 del 5 de 2016, las cuales se constituyen en uno de los presupuestos necesarios para dar inicio al nuevo proceso de contratación que permitirá a la entidad contratar nuevamente el servicio de vigilancia y seguridad privada de sus oficinas, motivo por el cual, es necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato actual hasta el 31 de octubre de 2016, mientras se finaliza el trámite mencionado y se adelanta el proceso de selección respectivo.
7. Que del contrato queda un saldo equivalente a la suma de Cincuenta y Cinco Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta Pesos Mcte.(\$55.182.660), suma que resulta insuficiente para cubrir los servicios de vigilancia y seguridad privada para las oficinas de la Agencia Nacional de Infraestructura que se requieren hasta el 31 de octubre de 2016.
8. Que teniendo en cuenta la necesidad de prorrogar el contrato hasta el 31 de octubre de 2016 y tomando como referencia el promedio facturado durante la ejecución del mismo, se considera procedente adicionarlo en la suma de SETENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$70.028.900.00) Incluido IVA, el cual corresponde al 12% del valor total del contrato.
9. Que para la presente adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 94416 del 19 de julio de 2016, por valor de SETENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$70.028.900.00) Incluido IVA, con cargo al rubro presupuestal 2-0-4-5-10 Servicios de Seguridad y Vigilancia.
10. Que el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, prevé que *"los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial..."*.
11. Que la Adición del contrato no supera el porcentaje señalado en la norma citada en el numeral que antecede.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir la presente Prórroga y Adición No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 366 del 15 de diciembre de 2014, el cual se regirá por las siguientes:

uf

PRORROGA Y ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAF No. 366 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD MONSERRATE LIMITADA

CLÁUSULAS

PRIMERA: - OBJETO: Prorrogar y Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 366 del 15 de diciembre de 2014, con el fin de que **EL CONTRATISTA** continúe prestando el **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

SEGUNDA: - PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Prórroga No. 1, será hasta el 31 de octubre de 2016.

TERCERA: - VALOR: El valor de la presente Adición No. 1 equivale a la suma de SETENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$70.028.900.00) Incluido IVA.

CUARTA: - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La presente Adición se pagará con Presupuesto del año 2016, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 94416 del 19 de julio de 2016, Rubro 2-0-4-5-10 Servicios de Seguridad y Vigilancia. **PARÁGRAFO. LIBERACIÓN PARCIAL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** En los casos en que el Registro Presupuestal resulte inferior al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que lo respalde expedido para la vigencia 2016, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera procederá a realizar la liberación del saldo correspondiente.

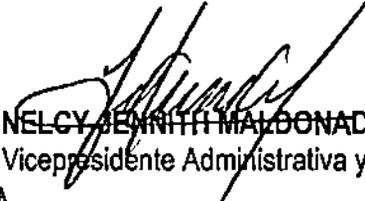
QUINTA: - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, se compromete a modificar y a prorrogar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 366 del 15 de diciembre de 2014, atendiendo lo previsto en el **CONTRATO ORIGINAL**, y se ajustará su valor teniendo en cuenta las sumas correspondientes al objeto de la presente Adición.

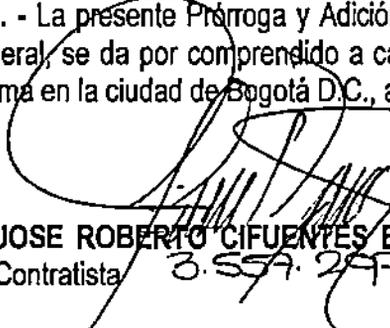
SEXTA: - DOCUMENTOS: Los documentos que se citan a continuación hacen parte integral de la presente Prórroga y Adición No. 1: **1) Solicitud de Certificado de disponibilidad presupuestal y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.**

SÉPTIMA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Se entiende que las Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 366 del 15 de diciembre de 2014, no modificadas en la presente Prórroga y Adición No. 1 continúan vigentes, así como sus apéndices y anexos. En consecuencia, las obligaciones a cargo de **LA AGENCIA** y del **CONTRATISTA**, no modificadas por la presente Prórroga y Adición No. 1, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos.

PRORROGA Y ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAF No. 366 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD MONSERRATE LIMITADA

OCTAVA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - La presente Prorroga y Adición No. 1 se perfecciona con la suscripción por las partes. En general, se da por comprendido a cabalidad el contenido de este documento y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **29 JUL. 2016**


NELCY BENRITH MALDONADO BALLEEN
Vicepresidente Administrativa y Financiera (E)


JOSE ROBERTO CIFUENTES ESPINOSA
Contratista **3.557.297**


Directo: HENRY A. SASOQUE G. / EXPERTO G3 - 06 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Revisó: NAZLY JANNE DELGADO VILLAMIL / COORDINADORA GIT DISCIPLINARIO, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y APOYO A LA GESTIÓN
Revisó.: LUIS FABIÁN RAMOS B / EXPERTO G3 GRADO 06 / SERVICIOS GENERALES
Revisó: GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES/ COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIONES
Revisó: SOR PRISCILA SANCHEZ SANABRIA / VICEPRESIDENTE JURIDICO (E) 